CONTRATO Nº 192 /2013

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC****, domiciliada en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sitio en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ****, con* ***Cédula de Identidad Nº 450.300****, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma* ***DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra****, domiciliada en José Dávalos y Peralta N° 1.113 de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por* ***ANIBAL GAMARRA****, con* ***Cédula de Identidad N° 774.435****, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***"CONTRATO DE ADQUISICION EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2013 "ADQUISICION EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	1	0	00	530	30	1	99	5.301.868
2013	1	1	0	00	540	30	1	99	86.259.992
2013	1	2	0	00	530	30	1	99	8.203.800
2013	1	3	0	00	530	30	1	99	8.000.000
2013	1	3	0	00	540	30	1	99	3.851.164

DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal P. Gamarra

2013	2	1	1	00	530	30	1	99	5.000.000
2013	2	1	1	00	540	30	1	99	39.810.000
2013	2	1	2	00	530	30	1	99	12.600.000
2013	2	1	2	00	540	30	1	99	35.900.000
2013	2	2	1	00	540	30	1	99	8.155.000
2013	2	2	2	00	530	30	1	99	10.290.000
2013	2	2	2	00	540	30	1	99	91.099.999
2013	2	2	3	00	540	30	1	99	50.000.000
2013	2	3	0	00	530	30	1	99	5.100.000
2013	2	3	0	00	540	30	1	99	44.723.620
2013	2	4	0	00	540	30	1	99	93.700.000
2013	2	5	0	00	540	30	1	99	10.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID N° 255818***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2013 "ADQUISICION EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS"****, convocado por la UOC- DINAC. La adjudicación fue realizada según* ***Resolución de Adjudicación N° 781/2013*** *de fecha 29 de noviembre de 2013.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
PARTIDA 1- AISP									
5	52141501-002	HELADERA NO FROST	CONSUL	BRASIL	Unidad	3	Unidad	3.368.000	10.104.000
7	52151804-004	HERVIDORA ELECTRICA	MIDAS	CHINA	Unidad	5	Unidad	181.000	905.000
13	48101714-001	BEBEDERO PURIFICADOR DE AGUA	IBBL	BRASIL	Unidad	8	Unidad	1.554.000	12.432.000
20	52141501-002	HELADERA DE DOS PUERTAS CAP. 330LTS	TOKIO	BRASIL	Unidad	2	Unidad	1.980.000	3.960.000
22	52141501-001	HELADERA 380LTS UNA PUERTA	TOKIO	BRASIL	Unidad	1	Unidad	2.358.000	2.358.000
23	40101701-001	ACONDICIONADOR DE AIRE DE VENTANA DE 24000 BTU FRIO - CALOR	MIDAS	CHINA	Unidad	3	Unidad	3.810.000	11.430.000
24	40101701-001	ACONDICIONADOR DE AIRE DE VENTANA DE 18000 BTU FRIO - CALOR	TOKIO	CHINA	Unidad	3	Unidad	2.768.000	8.304.000
25	52141501-001	HELADERA DE 12 PIES	TOKIO	BRASIL	Unidad	2	Unidad	1.680.000	3.360.000

27	40101604-001	VENTILADOR DE TECHO 56"	TOKIO	CHINA	Unidad	6	Unidad	238.000	1.428.000
29	52141526-002	CAFETERA ELECTRICA	TOKIO	CHINA	Unidad	6	Unidad	158.000	948.000
30	52141501-001	HELADERA DE 1 PUERTA 280LTS	CONSUL	BRASIL	Unidad	1	Unidad	3.509.000	3.509.000
32	52141526-002	MAQUINA DE CAFÉ EXPRESS	MIDAS	CHINA	Unidad	1	Unidad	497.000	497.000
38	52141501-001	HELADERA DE 120LTS. DE UNA PUERTA	TOKIO	BRASIL	Unidad	2	Unidad	1.389.000	2.778.000
39	52141501-001	HELADERA DE 260LTS. DE UNA PUERTA	MABE	BRASIL	Unidad	2	Unidad	2.006.000	4.012.000
42	45111609-001	PROYECTOR MULTIMEDIA CON SOPORTE Y ACCESORIOS	BENQ	CHINA	Unidad	8	Unidad	3.320.000	26.560.000
									92.585.000

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
PARTIDA 2- AISP									
46	45111609-001	PROYECTOR MULTIMEDIA CON SOPORTE Y ACCESORIOS	BENQ	CHINA	Unidad	4	Unidad	3.320.000	13.280.000
									13.280.000

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
PARTIDA 3- AIG									
49	52141501-002	HELADERA DE 15 PIES	CONSUL	BRASIL	Unidad	1	Unidad	4.423.000	4.423.000
									4.423.000

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
PARTIDA 4- AIG									
57	45111603-001	PANTALLA PARA PROYECCION CON PEDESTAL	VISOGRAF	BRASIL	Unidad	1	Unidad	1.737.000	1.737.000
									1.737.000

DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal P. Gamarra V.

Total adjudicado Gs. 112.025.000 (Guaraníes ciento doce millones veinte y cinco mil) IVA Incluido, para el presente ejercicio.	**112.025.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***GS. 112.025.000 (Guaraníes Ciento Doce Millones Veinte y Cinco Mil) IVA incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31/12/13.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

AEROPUERTO INTERNACIONAL "SILVIO PETTIROSSI" - Luque

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Administrativa de la Sub Dirección de Administración y Finanzas y el Departamento de Patrimonio.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal P. Gamarra V.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 *mes* diciembre *y año 2013*

ANIBAL GAMARRA
DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra

DISTRIBUIDORA SUMMER
de Aníbal P. Gamarra V.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil